



FORMATODE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	28 de mayo de 2025
Ciudad:	Bogotá
Título del Informe:	Resultados de la Consulta Ciudadana del Programa de Transparencia y Ética Pública y Riesgos
Objeto del Informe:	Dar a conocer los resultados de la Consulta Ciudadana del Programa de Transparencia y Ética Pública y Riesgos
Código Interno del informe:	
TRD Y Ubicación electrónica:	

2. DESARROLLO DE LA CONSULTA

El Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, por medio del cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, establece lineamientos precisos sobre la formulación e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública por parte de las entidades del orden nacional. En particular, el parágrafo 5 del Artículo 2.1.4.4.1.2 señala que estas entidades cuentan con un plazo de un (1) año para implementar sus respectivos programas, contados a partir de la expedición del decreto, es decir, hasta el **30 de agosto de 2025**. Además, el anexo técnico del decreto dispone de manera obligatoria que el programa debe ser puesto a disposición de la ciudadanía, con el fin de recibir observaciones, aportes y recomendaciones por parte de los distintos grupos de valor. Esta disposición busca garantizar que la construcción de estos programas no sea un ejercicio aislado, sino que integre la voz de quienes son destinatarios directos de las acciones del Estado.

En línea con este enfoque participativo, la metodología de trabajo adoptada por la entidad para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025–2026 ha avanzado conforme al cronograma establecido. Uno de los hitos más importantes en este proceso ha sido la activación de un espacio de consulta ciudadana, concebido como una herramienta clave para enriquecer el contenido del programa antes de su aprobación definitiva. En este sentido, se definió como fundamental recoger las percepciones, valoraciones y recomendaciones de la ciudadanía sobre los riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), así como sobre los componentes del programa propuesto. Con este fin, se diseñó y habilitó un formulario digital a través de la plataforma OneDrive, el cual estuvo disponible entre el **7 y el 23 de mayo de 2025**.



FORMATODE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Durante el periodo habilitado, las y los ciudadanos tuvieron la oportunidad de participar activamente respondiendo preguntas estructuradas y dejando sus opiniones libres en dos campos destinados a comentarios y sugerencias. Este ejercicio se enmarca en la convicción de que solo mediante la escucha activa y el reconocimiento de las voces ciudadanas se pueden construir políticas públicas efectivas, legítimas y coherentes con las realidades del territorio. La información recolectada no solo permitirá ajustar y fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025–2026, sino que también refuerza el compromiso institucional con la democracia participativa, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza entre la ciudadanía y el Estado.

3. OBJETIVO

El informe de respuestas a la Consulta Ciudadana tiene como objetivo principal dar a conocer los resultados principales de la consulta, analizarlos y responder los comentarios y preguntas de la ciudadanía.

4. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

Para la difusión de la consulta se realizó una campaña que incluyó el banner y la publicación en la página web de la entidad, un vídeo con el que se invitaba a la ciudadanía a participar en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 y, adicionalmente, se enviaron correos masivos y correos internos a colaboradores y funcionarios de la entidad. A continuación, se relaciona el banner y las publicaciones realizadas por redes sociales sobre la Consulta Ciudadana.

Imagen 1. Banner página Web.



Fuente: Página web ANCP – CCE

FORMATODE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Imagen 2. Publicación vídeo.



Fuente: Instagram ANCP – CCE

5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En total cuarenta y nueve (49) personas participaron en la Consulta Ciudadana, de los cuales treinta y un (31) eran hombres y veintiocho (28) mujeres; los grupos etarios que mayor participación tuvieron fueron de 46 a 55 años con once (11) personas y de 36 a 45 años con nueve (9). Con respecto a la participación de grupos étnicos, (6) seis personas se identificaron como afrocolombianas o negritudes, y (3) como indígenas.

En cuanto a los resultados obtenidos en el marco de la Consulta Ciudadana realizada entre el 7 y el 23 de mayo de 2025, se recibieron un total de **49 respuestas** provenientes de personas interesadas en contribuir con la construcción participativa del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026. El instrumento de consulta incluyó **cuatro (4) preguntas** orientadas a conocer la opinión de la ciudadanía sobre el contenido del programa, y sobre los riesgos asociados a la corrupción y otras prácticas indebidas, como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En relación con las dos preguntas correspondientes al borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, se obtuvo una **calificación promedio de 4.22 sobre 5**, lo cual refleja una percepción ampliamente favorable por parte de quienes participaron. La mayoría de los comentarios estuvieron enfocados en manifestar su respaldo al



FORMATODE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

programa y en reconocer la importancia de generar espacios en los que se escuche activamente a la ciudadanía durante la planeación institucional. Si bien no se registraron preguntas específicas ni sugerencias concretas para modificar el contenido, varias personas enfatizaron la necesidad de que las acciones planteadas no se queden únicamente en el papel, sino que se implementen con compromiso y se haga seguimiento a su cumplimiento.

En lo que respecta a las otras dos preguntas, relacionadas con la identificación y evaluación de los riesgos, se registró una **calificación promedio de 4.0 sobre 5**, lo que también evidencia una aceptación general del enfoque propuesto por la entidad. Aunque no se recibieron observaciones puntuales que indicaran la necesidad de ajustar los riesgos presentados, varios participantes expresaron inquietudes sobre la alta percepción de corrupción en el país y solicitaron orientación para identificar y formular sus propios riesgos en entidades territoriales, especialmente en el nivel municipal. Estos comentarios resaltan la necesidad de acompañar técnicamente a las entidades locales en la identificación de riesgos y refuerzan la importancia de seguir fortaleciendo capacidades institucionales en todos los niveles del Estado para prevenir actos de corrupción.

6. CONCLUSIONES/ANÁLISIS/ ACCIONES DE MEJORA

La consulta ciudadana evidenció un interés significativo por parte de la ciudadanía en los temas de transparencia, ética pública y control de riesgos asociados a la corrupción. La mayoría de las personas participantes calificaron positivamente el Programa de Transparencia y Ética Pública, destacando su relevancia para mejorar la gestión institucional y recuperar la confianza de la ciudadanía. No obstante, también surgieron observaciones sobre la necesidad de fortalecer su implementación, generar mayor pedagogía y asegurar que no se quede solo en el papel.

En cuanto a los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), las respuestas mostraron una percepción diversa: mientras algunos creen que se han hecho avances, otros expresan preocupación por la persistencia de prácticas que permiten la corrupción y la falta de controles eficaces. Los comentarios resaltan la importancia de aplicar sanciones más contundentes, fortalecer los mecanismos de vigilancia y asegurar la participación de la sociedad civil, especialmente en las regiones más afectadas por estos delitos.

Este ejercicio de participación demuestra el valor de incorporar consultas ciudadanas en la planeación institucional. Escuchar las voces del público permite ajustar las estrategias, identificar debilidades percibidas desde el territorio y construir políticas más cercanas a las realidades locales. Fomentar estos espacios fortalece la democracia, refuerza la legitimidad de las acciones públicas y permite que los programas de transparencia y lucha contra la corrupción respondan a las expectativas reales de la ciudadanía.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

FORMATODE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

7. CONTROL DOCUMENTAL

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo / Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Laura Sofía Caita Giraldo	Analista T2-06	28 de mayo de 2025	Original firmado
Elaboró	Danyela Escamilla	Analista T2-06	28 de mayo de 2025	Original firmado
Revisó	Claudia Margarita Taboada Tapia	Asesora Experta con funciones de Planeación	30 de mayo de 2025	Original firmado
Aprobó	Claudia Margarita Taboada Tapia	Asesora Experta con funciones de Planeación	30 de mayo de 2025	Original firmado

Nota: Si la aprobación de este documento se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 270 de 2021 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

8. CONTROL DE DOCUMENTO

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	31/05/2023	Creación del formato piloto de respuesta de consulta ciudadana	Paola Alejandra Garzón Analista T2-4	Lisseth Tatiana Melo Analista T2-4	William Renan Rodríguez Secretario General

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.